



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Lineamientos Internos para la Integración de Informes del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@web)."**

Ref. 32/0002/160322

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022.

LIC. JOSÉ MANUEL GIL PADILLA

Director de Administración y Finanzas

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Lineamientos Internos para la Integración de Informes del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@web)**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 16 de marzo de 2022, a través del portal informático de este órgano desconcentrado¹.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención del AIR, se desprende que el instrumento tiene los siguientes objetivos:

- Actualizar los *Lineamientos Internos para la Integración de Informes del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@web)*, a fin de que sirva de guía a las unidades administrativas de ese Organismo, respecto de la forma en que deben integrar su información y en qué formatos, así como la entrega de los diversos informes que conforman el Sistema en tiempo y forma de acuerdo al calendario establecido en materia financiera de la Entidad.
- Instruir a la Subdirección de Transparencia y Control Institucional², para que, en uso de sus facultades, dé seguimiento en la Normateca Interna de CAPUFE a los Lineamientos referidos.

¹ <https://cofemersimir.gob.mx/>

² **"Artículo 55.** La Subdirección de Finanzas, además de las facultades comunes a que se refiere el artículo 28, tendrá asignadas las siguientes funciones específicas:

(...)

VIII. Administrar la Normateca interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar su difusión y consulta (...)"

EAAC/MSC





- Instruir a la Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional³, para que, en uso de sus facultades, registre la actualización del seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan dichos Lineamientos, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*⁴ (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; debido a que su ámbito de aplicación se circunscribe exclusivamente al interior de ese Organismo Descentralizado.

Por lo expuesto, CAPUFE podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que fueron presentadas a la CONAMER, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria⁵.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
El Comisionado Nacional



DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

³ **Artículo 50.** La Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, además de las facultades comunes a que se refiere el artículo 28, tendrá asignadas las siguientes funciones específicas:

(...)

XVIII. Coordinar la integración, actualización y difusión del Manual General de Organización y Manuales de Procedimientos, así como, asesorar a las unidades administrativas que conforman a CAPUFE en la formulación de los mismos y de aquellos documentos de soporte necesarios (...).

⁴ Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

⁵ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

FJAC/MS



Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra

De: Dirección de Administración y Finanzas <daf@capufe.gob.mx>
Enviado el: viernes, 8 de abril de 2022 11:47 a. m.
Para: Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra
CC: Guadalupe de la Fuente Castro; Dirección de Administración y Finanzas
Asunto: RE: Notificación de pronunciamiento

Hola buenos días!

Le comento que hasta el día de hoy estamos recibiendo el correo que antecede, a través de la C. Guadalupe de la Fuente Castro, porque no recibimos el que envió el 28 de marzo pasado.

Muchas gracias.

De: Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra [<mailto:ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>]
Enviado el: viernes, 08 de abril de 2022 10:33 a.m.
Para: Guadalupe de la Fuente Castro <gfuentes@capufe.gob.mx>
Asunto: RV: Notificación de pronunciamiento
Importancia: Alta

Se reenvía información

RSRS

De: Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 06:55 p. m.
Para: 'daf@capufe.gob.mx' <daf@capufe.gob.mx>
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; 'aaguayo@capufe.gob.mx' <aaguayo@capufe.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Francisco Javier Atzin Cruz <francisco.atzin@conamer.gob.mx>; Celia Perez Ruiz <celia.perez@conamer.gob.mx>; Sabrina María del Pilar Hernández Morales <sabrina.hernandez@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>
Asunto: Notificación de pronunciamiento
Importancia: Alta

Lic. José Manuel Gil Padilla

Director de Administración y Finanzas

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos y solicitudes que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión ha tenido a bien emitir respecto de la solicitud que se menciona a continuación:

1. CONAMER/22/1365.- Lineamientos Internos para la Integración de Informes del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@web).

Lo anterior, en apego con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19)*, **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Mtro. Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos

TEL. 5629-9500 Ext. 22618

ricardo.ruiz@conamer.gob.mx

Boulevard Adolfo López Mateos 3025, piso 3, Col. San Jerónimo Aculco,

Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10400, Ciudad de México.



La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información.

La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información.